



20<sup>ma.</sup> ASAMBLEA  
LEGISLATIVA

3<sup>ra.</sup> SESIÓN  
ORDINARIA

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

1<sup>ra.</sup> Lectura

24 de junio de 2026

**PROYECTO Y RESOLUCIÓN RADICADOS Y REFERIDOS A  
COMISIÓN**

**PROYECTO DE LA CÁMARA**

P. de la C. 1325.-

Por los señores Méndez Núñez y Torres Cruz.- “ Para enmendar el subinciso 3 del inciso (b) de la Sección 3 de la Sección 92 de Ley 40-2020, según enmendada, conocida “Ley del Fideicomiso para el Retiro de la Policía”, a los fines de disponer que no se descontará o ajustará la compensación individual que se remite anualmente a los Miembros Elegibles Retirados de la Policía de Puerto Rico proveniente de la distribución de este Fideicomiso por razón de los ingresos o pagos recibidos por concepto del Seguro Social, en conformidad con el marco legal vigente federal; así como para otros fines relacionados.” (Seguridad Pública)

**RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA**

R. de la C. 735.-

Por los señores Navarro Suárez y Jiménez Torres.- “Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de selección, evaluación y designación de los abanderados del Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR); las circunstancias que rodearon la designación y posterior revocación del señor Luis “Tuto” Bermúdez como abanderado de la delegación de Puerto Rico para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026; el momento y la forma en que el

COPUR advino en conocimiento de los hechos ocurridos en el año 2018 que motivaron dicha revocación; la garantía del debido proceso de ley; la transparencia institucional en la toma de decisiones; y el uso de los fondos públicos asignados al organismo.” (Asuntos Internos)

## RELACIÓN DE PROYECTOS Y RESOLUCIONES DEL SENADO RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN

### PROYECTOS DEL SENADO

(por petición)

P. del S. 768.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para crear la “Ley en Apoyo a la Sostenibilidad del Fideicomiso Olímpico de Puerto Rico”; enmendar la Sección 1051.04 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de establecer un Crédito por Donativos al Fondo Permanente para la Administración de los Bienes Destinados al Deporte y al Olimpismo; añadir un nuevo inciso “i” al Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley para la Conservación, Desarrollo y Uso de Recursos de Agua”, a los fines de excluir al Fondo Permanente para la Administración de los Bienes Destinados al Deporte y al Olimpismo de la obligación de pago de tarifa comercial por extracción de agua; ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a aplicar la tarifa de Uso Institucional a la Franquicia de Agua otorgada al Fondo Permanente para la Administración de los Bienes Destinados al Deporte y al Olimpismo; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)

P. del S. 915.-

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez; la señora Barlucea Rodríguez; los señores Colón La Santa, González López; las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto; el señor Reyes Berríos; la señora Román Rodríguez; los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz; las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino y el señor Toledo López.- “Para enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley 21-2021, según enmendada, mejor conocida como “Ley Contra la Venganza Pornográfica de Puerto Rico”, a los fines de fortalecer la política pública contra la difusión no consentida de imágenes privadas y la amenaza de

divulgación de material explícito; ampliar y precisar las definiciones aplicables, incluyendo el término “tercero”; tipificar como delito grave la amenaza de difundir, divulgar, revelar, ceder o entregar a terceros material explícito de la víctima o que la involucre, mediante cualquier tipo de comunicación, incluyendo comunicaciones electrónicas o medios de comunicación electrónica o cibernética; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

P. del S. 929.-

Por la señora Soto Aguilú.- “Para enmendar los Artículos 625 y 629 de la Ley Núm. 135 del 14 de noviembre de 1933, según enmendada, conocida como “Código de Enjuiciamiento Civil de Puerto Rico”, a los fines de actualizar y fortalecer el procedimiento de desahucio en casos relacionados con viviendas públicas administradas por la Administración de Vivienda Pública (AVP) y el Departamento de Vivienda Federal (HUD); extender los plazos de apelación a veinte (20) días; requerir la culminación obligatoria del procedimiento administrativo de "Intención de Cancelación de Contrato de Arrendamiento", antes de radicar una demanda de desahucio en tribunales por incumplimientos no relacionados con falta de pago; incorporar explícitamente la reglamentación federal del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) en todo lo concerniente a desahucios en residenciales públicos; para que en los casos de desahucio donde el demandado sea un adulto mayor, con discapacidades o litigante de forma *pauperis*, el tribunal notifique inmediatamente a la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada y a la Defensoría de las Personas con Impedimentos para que brinde apoyo en estos casos dentro de sus capacidades; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

P. del S. 984.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para añadir un nuevo apartado (11) al inciso (a) de la Sección 1033.15 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de permitir una deducción de hasta mil quinientos dólares (\$1,500.00) anuales por servicios voluntarios prestados a organizaciones sin fines de lucro, facilidades de salud u organismos públicos, según definidos en los Artículos 3 y 5 de la Ley 261-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Voluntariado de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)

P. del S. 985.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para añadir un inciso (4) al apartado (b) de la Sección 1051.01; añadir un inciso (3) al apartado (a) de la Sección 1061.09; enmendar el apartado (a) de la Sección 1061.15; enmendar el apartado (g) de la Sección 1062.03; añadir un inciso (1) al apartado (c) de la Sección 1083.01 y añadir un apartado (f) a la Sección 1083.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico de 2011” a los fines de aclarar diversas disposiciones para fortalecer la administración del sistema tributario y facilitar el cumplimiento por parte de la ciudadanía y para otros fines relacionados.” (Hacienda)

P. del S. 986.-

Por el señor Sánchez Álvarez.- “Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 144-2020, según enmendada, conocida como “Ley para Unificar las Funciones de los Agentes del Orden Público en Puerto Rico en el Caso de una Declaración de Emergencia o Desastre”, con el propósito de que se les reconozca, propiamente, como personal de primera respuesta o primeros respondedores en casos de emergencias, a los agentes de orden público, según definidos en dicha Ley; para incluir en la definición de “Agente del Orden Público”, al Administrador, Supervisores e Inspectores de Pesas y Medidas, Técnicos y Oficiales de la División de Pesas y Medidas del Departamento de Asuntos del Consumidor; y para otros fines relacionados.” (Seguridad Pública)

P. del S. 1087.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para enmendar el Artículo 3.012; y añadir los nuevos incisos (6) y (7); y reenumerar los actuales incisos (6) al (288) como incisos (8) al (290), respectivamente, al Artículo 8.001 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de clarificar quiénes son considerados como adquirentes voluntarios y adquirentes involuntarios; así como precisar el alcance de la responsabilidad de estos adquirentes en torno a lo dispuesto en el Artículo 3.010 de dicha Ley; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Municipales)

P. del S. 1090.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para enmendar el Artículo 3.012 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de delimitar el alcance de la responsabilidad solidaria de los adquirentes voluntarios e involuntarios en torno a las deudas por los

gastos señalados en el Artículo 3.010 de dicha Ley; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Municipales)

P. del S. 1104.-

Por el señor Ríos Santiago.- “Para enmendar los Artículos 1-A, 1-B, 3, 5, 5-A y 36 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, con el fin de incluir animales de servicio como parte del equipo funcional rehabilitador para trabajadores con pérdida total de visión o audición; para facultar al Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado a establecer un proceso estructurado para la evaluación, selección y seguimiento de los animales de servicio; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

(por petición)

P. del S. 1129.-

Por la señora Álvarez Conde.- “Para enmendar los Artículos 1.03, 2.04, 9.10 y 9.13 de la Ley Núm. 258-2012, según enmendada, conocida como la “Ley de Servicios Funerarios de Puerto Rico”; y para enmendar los Artículos 7, 15 y 16 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, mejor conocida como la “Ley del Registro General Demográfico de Puerto Rico”, a los fines de autorizar expresamente la co-ubicación y disposición final de las cenizas cremadas de mascotas domésticas junto a los restos humanos de sus dueños, guardianes o personas autorizadas, establecer definiciones, documentación y requisitos procedimentales para la cremación de mascotas y la expedición del Permiso de Disposición Final conjunto; y para otros fines relacionados.” (Salud)

(por petición)

P. del S. 1133.-

Por el señor Morales Rodríguez.- “ Para establecer la “Ley para Reglamentar la Profesión del Embalsamamiento en Puerto Rico”; y derogar la Ley Núm. 6 de 9 de marzo de 1967, según enmendada.” (Salud)

P. del S. 1139.-

Por el señor Sánchez Álvarez.- “Para añadir un nuevo Artículo 74, y reenumerar los actuales artículos del 74 al 90, como los artículos del 75 al 91, respectivamente, en la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico”, con el propósito de integrar en esta las disposiciones contenidas en

la Ley Núm. 225 de 23 de julio de 1974, según enmendada, comúnmente llamada como “Ley del Servicio de Ambulancias en Puerto Rico”; enmendar los artículos 4, 6, 12, 13 y 17 de la Ley 310-2002, según enmendada, mediante la cual se crea la Junta Reguladora de Licenciamiento y Disciplina de la Técnica de Emergencias Médicas de Puerto Rico, adscrita a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud, con el propósito de hacerle enmiendas técnicas y aclarar que, no corresponderá Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos de Puerto Rico otorgarle licencias a los técnicos de emergencias médicas para poder ejercer su profesión; derogar la Ley Núm. 225 de 23 de julio de 1974, según enmendada; y para otros fines relacionados.” (Salud)

P. del S. 1142.-

Por el señor Ríos Santiago.- “Para establecer la “Ley del Sistema Digital Integrado de Información de Servicios para Personas Adultas con Deficiencias Intelectuales y/o del Desarrollo”; disponer la creación de un sistema digital centralizado administrado por el Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) para la divulgación de servicios, instituciones, formularios y requisitos de programas dirigidos a dicha población; establecer los deberes del Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS), de las agencias concernidas y de las organizaciones sin fines de lucro; añadir un nuevo inciso (hh) al Artículo 6 de la Ley 75-2019, según enmendada, “Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS)”, con el propósito de asignarle expresamente al PRITS el deber de administrar la presente Ley; y para otros fines relacionados.” (Adultos Mayores y Bienestar Social)

(por petición)

P. del S. 1162.-

Por el señor Toledo López.- “Para enmendar los Artículos 3, 9, 12 y 13 de la Ley 195-2011, según enmendada, conocida como “Ley del Derecho a la Protección del Hogar Principal y el Hogar Familiar”, a los fines de facilitar la inscripción de la designación de hogar seguro en el Registro de la Propiedad, aun cuando del historial registral no surja la existencia de una estructura edificada sobre la propiedad; armonizar el lenguaje de la Ley con el concepto de propiedad y residencia principal; corregir referencias internas; disponer expresamente que la cancelación del derecho de hogar seguro estará exenta del pago de derechos arancelarios; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

P. del S. 1185.-

Por el señor Rosa Ramos.- “Para añadir una nueva Sección 2086.01 y un nuevo SUBCAPÍTULO F en el CAPÍTULO 8 del SUBTÍTULO B de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, con el propósito de permitir la transferencia de una Certificación de Agricultor Bona Fide al cónyuge supérstite cuando un agricultor bona fide fallece, de cumplirse con los requisitos que se disponen a esos efectos; ordenar al Secretario de Agricultura a enmendar el Reglamento Número 9630 de 11 de diciembre de 2024, conocido como “Código de Incentivos Agrícolas del Departamento de Agricultura de Puerto Rico”, a fin de atemperarlo a las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.” (Desarrollo Económico)

### **RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO**

R. C. del S. 128.-

Por el señor Rosa Ramos.- “Para designar la totalidad de la Carretera Estatal PR-307 dentro de la jurisdicción del Municipio de Cabo Rojo, con el nombre de Perza Rodríguez Quiñonez, en honor a su destacada trayectoria de servicio público como exalcaldesa del Municipio de Cabo Rojo, destacando su liderato, su compromiso con el desarrollo integral de su pueblo y su legado histórico como la primera mujer negra en ocupar dicho cargo; autorizar la instalación de los rótulos; ordenar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)

R. C. del S. 150.-

Por el señor Rosa Ramos.- “Para designar la totalidad de la Carretera Estatal PR- 4477, en el Municipio de Isabela, con el nombre de Elisa Juarbe Benítez, en reconocimiento a su legado de servicio público, liderazgo comunitario y aportaciones al Distrito 16 y a la región noroeste de Puerto Rico; autorizar la instalación de los rótulos; ordenar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)

R. C. del S. 161.-

Por la señora Soto Aguilú.- “Para ordenar a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), en coordinación con el Departamento de Salud, la elaboración de un estudio sobre la cobertura de tratamientos alternativos en los planes de salud públicos y privados, considerando las vertientes emergentes en la atención médica; y para otros fines relacionados.” (Salud)

R. C. del S. 179.-

Por la señora Barlucea Rodríguez.- “Para ordenar al Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico a establecer y viabilizar, dentro del término improrrogable de ciento ochenta (180) días, una oficina local en el municipio de Adjuntas; y para otros fines relacionados.” (Adultos Mayores y Bienestar Social)